

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Sr. Walker San Miguel Rodríguez Síndico de la Sociedad, entregó su renuncia al Directorio el 12 de enero de 2016.

A partir de la fecha, asume el cargo el Síndico Suplente, Sr. Raúl Villarando Salamanca.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de enero de 2016, se determinó lo siguiente:

- Aprobación modificación Reglamentos Internos de los Fondos de Inversión Abiertos (Premier FIA CP, Capital FIA MP, A Medida FIA CP y Ultra FIA MP).
- Aprobación Plan de Negocios, Presupuesto y Plan de Inversiones gestión 2016.
- Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre la Unidad de Cumplimiento.
- Tomar conocimiento de los Informes emitidos por Auditoría Interna.

Resoluciones Administrativas

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

012/2015 de 07 de enero de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.**, con **Multa**, por retraso en el envío de información, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento para Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores contenido en el Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA

CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada *Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

013/2016 de 07 de enero de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SAFI MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** con **Multa**, por retraso en el envío de información, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento para Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores contenido en el Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada *Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Cartas Circulares

CC-7193/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7195/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7198/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 Y 11.

[Ver Adjunto](#)

CC-7199/2015 de 22 de diciembre de 2015

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2016 PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES.

[Ver Adjunto](#)

Noticias

Agencias de Bolsa

Ha comunicado que el 11 de enero de 2016, en su calidad de Agente Pagador, concluyó con el pago de intereses y capital correspondientes al vencimiento de los Pagarés IASA II - Emisión 6, correspondiente a la Serie Única: FIN-PB2-E6U.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 12 de enero de 2016, la Gerencia General en atribución de lo establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones, autorizó la Inscripción de la Emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Gravelal I – Emisión 2" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles Gravelal I", de la Sociedad Gravelal Bolivia S.A., para su negociación y cotización en la BBV.

Empresas Privadas (Emisores)

Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo comprometido en los Prospectos Complementarios de las Emisiones de Bonos, MERINCO – EMISIÓN 1, MERINCO – EMISIÓN 2, MERINCO - EMISIÓN 3 y MERINCO – EMISIÓN 4, en adjunto se detalla el uso de los fondos provenientes de cada colocación hasta el 31 de diciembre de 2015.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión denominada "**PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL I - EMISIÓN 2**" estructurada dentro del Programa de Emisiones de PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL I, correspondiente a Gravelal Bolivia S.A., en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de enero de 2016, se determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento del informe de auditoría interna a la Unidad de Cumplimiento y solicitar su remisión a la UIF en los plazos correspondientes.
- Tomar conocimiento del resumen de los informes emitidos por Auditoría Interna posteriores al último Comité de Auditoría realizado el 3 de diciembre de 2015.